



## ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, Orden de 26 de abril de 2024, Orden de 30 de abril de 2024, Orden de 3 de junio de 2024, Orden del 13 de junio de 2024, Orden de 28 de junio de 2024, Orden de 11 de julio de 2024, Orden del 15 de julio de 2024, Orden del 27 de septiembre de 2024, Orden del 15 de Noviembre de 2024, Orden de 20 de diciembre de 2024 y 23 de diciembre de 2024 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar un proyecto con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de fecha 17 de Diciembre de 2024 de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, que prevé modificar una línea de subvención en el programa 442F “**Biodiversidad y Áreas Protegidas**”, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

**Primero.-** Modificar una línea de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442F Biodiversidad y Áreas Protegidas**, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, en el siguiente proyecto que, figuran en el anexo:

- Proyecto **47796** “A la UPCT. Gestión de la diversidad genética de las poblaciones de la Jara de Cartagena”.

Murcia, a fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR  
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



## ANEXO

	Denominación
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	5: Protección, conservación, mejora y gestión biodiversidad.
<b>PROYECTO.....</b>	<b>47796 “A LA UPCT.GESTION DE LA DIVERSIDAD GENETICA DE LAS POBLACIONES DE LA JARA DE CARTAGENA”</b>
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.02 Dirección General de Patrimonio Natural y acción Climática
<b>PROGRAMA.....</b>	<b>442F BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS</b>
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.02.00.442F.442.01
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	<b>100.000,00 euros</b>
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	7211
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b>  (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	SI
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2024-2025

### Finalidad de la línea/Plan de acción

#### FINALIDAD/OBJETO:

Actuaciones para la recuperación y conservación de la especie en peligro de extinción jara de Cartagena (*Cistus heterophyllus* subsp. *Carthaginensis*).

#### TIPO DE GASTO:

Transferencias corrientes

#### BENEFICIARIOS:

Se trata de una subvención nominativa a la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT)

#### PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Subvención NOMINATIVA, aprobada en la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024

#### LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Pendiente de publicación

#### INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
5	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

(1) 1 absoluta / 2 porcentual